



Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“ 2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer ”

Saltillo, Coahuila a Enero 14, 2015.

COMUNICADO DE PRENSA

RECOMENDACIÓN POR VIOLACIÓN AL DERECHO A LA PRIVACIDAD, EN SU MODALIDAD DE CATEOS Y VISITAS DOMICILIARIAS ILEGALES.

La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza emitió la recomendación 132/2014, dirigida a la Comisión Estatal de Seguridad.

La recomendación se deriva de un hecho ocurrido en la ciudad de Monclova, el 05 de octubre de 2013, aproximadamente a la 1:30 horas, cuando elementos del Grupo de Armas y Tácticas Especiales de la Comisión Estatal de Seguridad, ingresaron ilegalmente al domicilio de la quejosa.

Sin que existiera orden de cateo expedida en su contra por autoridad competente, sustrajeron diversos bienes, entre ellos, un vehículo, lo que constituye violaciones a sus derechos humanos, a su privacidad, en su modalidad de cateos y visitas domiciliarias ilegales.

Por ello, la CDHEC recomienda:

PRIMERA.- Se instruya un procedimiento administrativo disciplinario en contra de los agentes del Grupo de Armas y Tácticas Especiales de la Comisión Estatal de Seguridad con residencia en la ciudad de Monclova, que tuvieron intervención en los hechos donde resultara afectada la quejosa, previa determinación de la identidad de quienes participaron en los hechos, a efecto de determinar la responsabilidad administrativa en que incurrieron por haber vulnerado los derechos humanos de la quejosa, al ingresar a su domicilio de manera ilegal y sustraer diversos objetos sin autorización alguna, imponiéndoles las sanciones a que se hayan hecho acreedores, previa substanciación del procedimiento respectivo.

SEGUNDA.- Se presente una denuncia de hechos ante el Ministerio Público en Turno de la ciudad de Monclova, a efecto de que se inicie una Averiguación Previa Penal por las conductas violatorias de derechos humanos en que incurrieron los servidores públicos mencionados en el punto anterior, en atención de que los mismos presuntamente pueden ser constitutivos de delito, a efecto de que, previa integración de la indagatoria se proceda conforme a derecho.





Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“ 2015, Año de la Lucha Contra el Cáncer ”

TERCERA.- Se brinde capacitación a los agentes del Grupo de Armas y Tácticas Especiales de la Comisión Estatal de Seguridad de Coahuila de Zaragoza que tuvieron intervención en los hechos materia de la presente queja, con el propósito de que conozcan los límites de su actuación y se les inculque el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos a quienes sirven, además de cursos de actualización del marco jurídico cuyo cumplimiento vigilan, dando especial énfasis a que en toda diligencia o actuación que realicen se practique con apego a la legalidad y respeto a los derechos humanos, garantizando el respeto a la vida, la propiedad, la privacidad y a la integridad y seguridad personal de los ciudadanos y, periódicamente, evaluar su cumplimiento en función al desempeño de sus labores, mediante evaluaciones que se realicen al respecto.

